

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo alimentos 1998-00344

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Vías para que en el término de diez (10) días, remita certificación laboral del demandado ALFONSO MONTEJO FONSECA para los años 2017-2018-2019 y 2020. Hágasele las advertencias que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez